



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NERIS TERESA MAESTRE HASBUN.
DEMANDADO: WILSON ALFONSO CARCAMO ROJAS.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2011-00115-0

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que lo solicitado por el demandado fue resuelto mediante auto de 11 de agosto de 2022, donde se le dejó claro que dentro de este proceso no se ha decretado medida cautelar sobre el vehículo mencionado, SE ORDENA que se atenga a lo resuelto en el auto mencionado.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffccf8b17d88c303c7fae47160474b47d4c98bfa04ec09b6e1390394036f1409**

Documento generado en 09/03/2023 12:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>